

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC: 24939/2014

CÓRDOBA, **12 MAY 2014**

VISTO las presentes actuaciones, donde a fs. 1 el Prof. Dr. Jorge O. Martínez, invocando su calidad de co-apoderado de la agrupación EPICa (Espacio de Participación Interclaustró para el Cambio) interpone recurso de apelación en contra del Acta nro. 18 de la H. Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por cuanto la misma no hace lugar a declarar nulos 12 votos a Consejeros Docentes recurridos de la Lista 1 – Unidad y Ética de la Mesa de Profesores Adjuntos para la elección de Consejeros y Consiliarios Docentes. Manifiesta el impugnante que al momento del recuento de votos de Consejeros Docentes de la Mesa del estamento de Profesores Adjuntos, las boletas de la Lista 1 presentes en 12 sobres no correspondían a las oficializadas para dicho estamento, no coincidiendo ni el nombre del estamento ni el de los candidatos. Estas boletas constituyen, a su entender, un objeto extraño al motivo de la elección y por lo tanto solicita que se computen como votos nulos. Expresa que la Junta Electoral de la Facultad citada no hace lugar a su impugnación declarando válidos dichos votos; y

CONSIDERANDO:

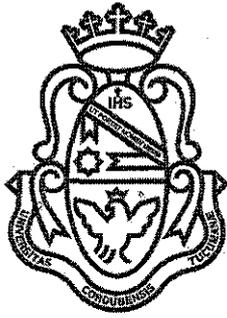
Que analizado el escrito impugnatorio, no surge el agravio que le causa al apelante lo resuelto por la H. Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Por ello

**LA H. JUNTA DE APELACIONES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de apelación intentado por el Prof. Dr. Jorge O. Martínez, co-apoderado de la agrupación EPICa (Espacio de Participación Interclaustró para el Cambio) en contra del Acta nro. 18 de la H.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC: 24939/2014

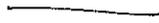
Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por imprecendente.-

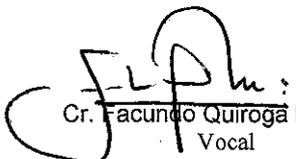
ARTÍCULO 2º- Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.-

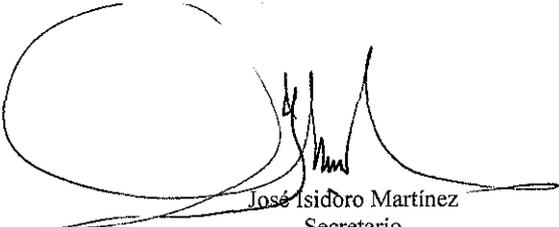

Dr. Omar Osenda
Vocal


Med. Pablo Argüello
Vocal


Ab. Lorenzo Barone
Vocal


D.I. Sebastián Dovis
Vocal


Cr. Facundo Quiroga Martínez
Vocal


José Isidoro Martínez
Secretario

ACTA N°:

12